



Artesanías de Colombia, S.A. entidad del Estado vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cuya misión es trabajar por el fomento de la artesanía y los artesanos del país, en procura de elevar la productividad de su trabajo y la competitividad en los mercados, bajo criterios de sostenibilidad, se adhirió al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia – PIMLC – en el año 2012, con el compromiso de ejecutar acciones que propendan por el uso legal de especies vegetales maderables y no maderables.

Dentro de este contexto se presenta a continuación un documento que presenta los trámites ambientales legales necesarios para el aprovechamiento, movilización y comercialización de productos elaborados con materias primas de origen silvestre.



Pacto Intersectorial
por la Madera Legal en Colombia

Trámites Ambientales



Para adelantar actividades de aprovechamiento, transformación y comercialización de productos obtenidos de la flora silvestre, se debe contar con el Permiso de Aprovechamiento Forestal.

La obtención de este permiso requiere de un trámite realizado ante la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental.

El Permiso de Aprovechamiento de Flora Silvestre, se realiza para:

- Aprovechar la flora silvestre.
- Transportar la flora silvestre.
- Comercializar los productos obtenidos de la flora silvestre.

1. Permiso de Aprovechamiento de la Flora Silvestre

Es una autorización que se concede para el uso de los productos provenientes de la flora silvestre provenientes de un bosque en terrenos de dominio público y/o privado; comprende desde la obtención del material hasta su etapa de su transformación.

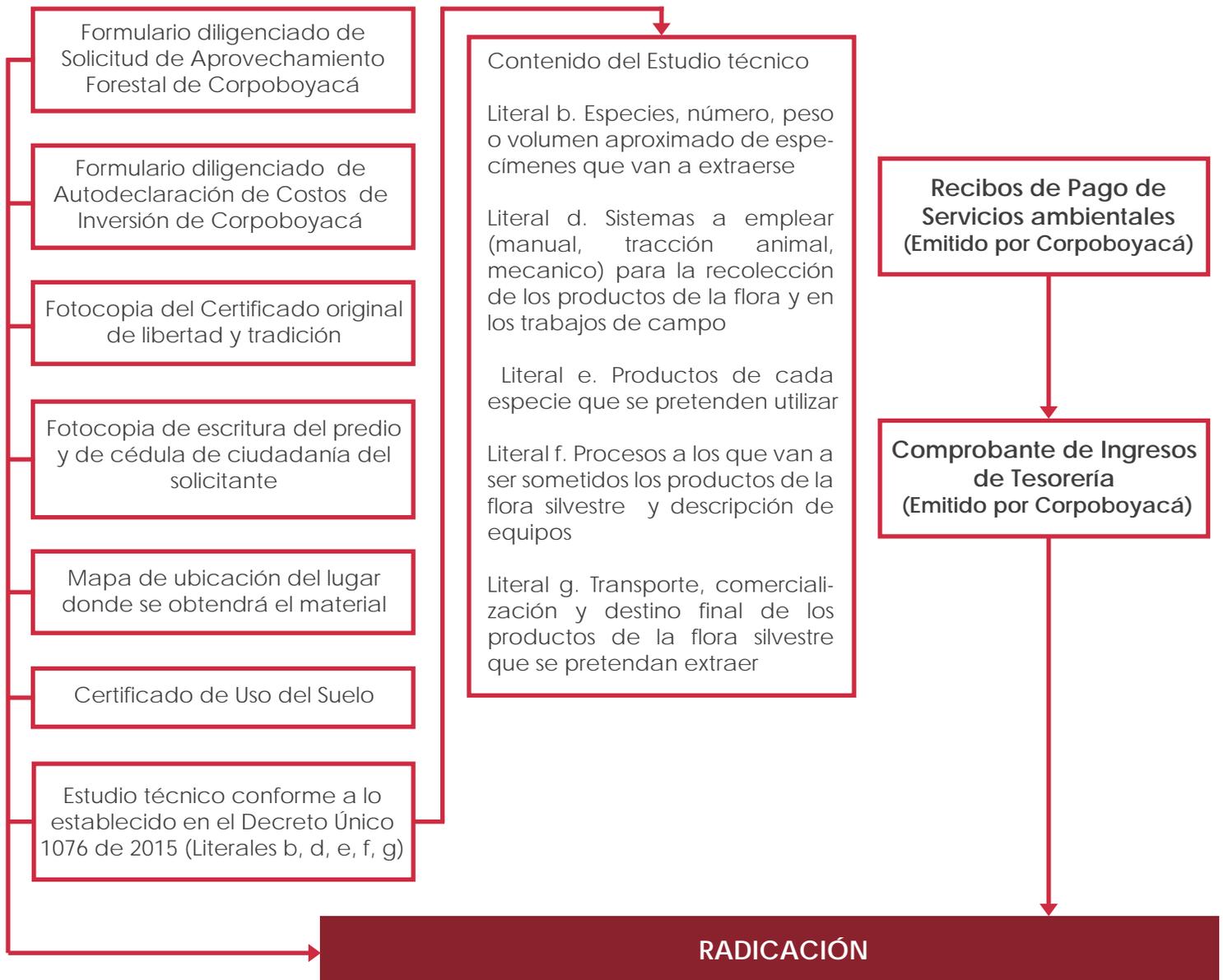


Para la obtención de permisos de aprovechamiento de la Flora Silvestre es indispensable contar con:

- Los documentos que acreditan la propiedad de los predios donde se desarrolla el aprovechamiento de la especie.
- Es necesario demostrar que las acciones donde se desarrolla el aprovechamiento son acordes con la aptitud de los suelos del municipio.
- Deben ser diligenciados los formatos de solicitud de aprovechamiento proporcionados por la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental.

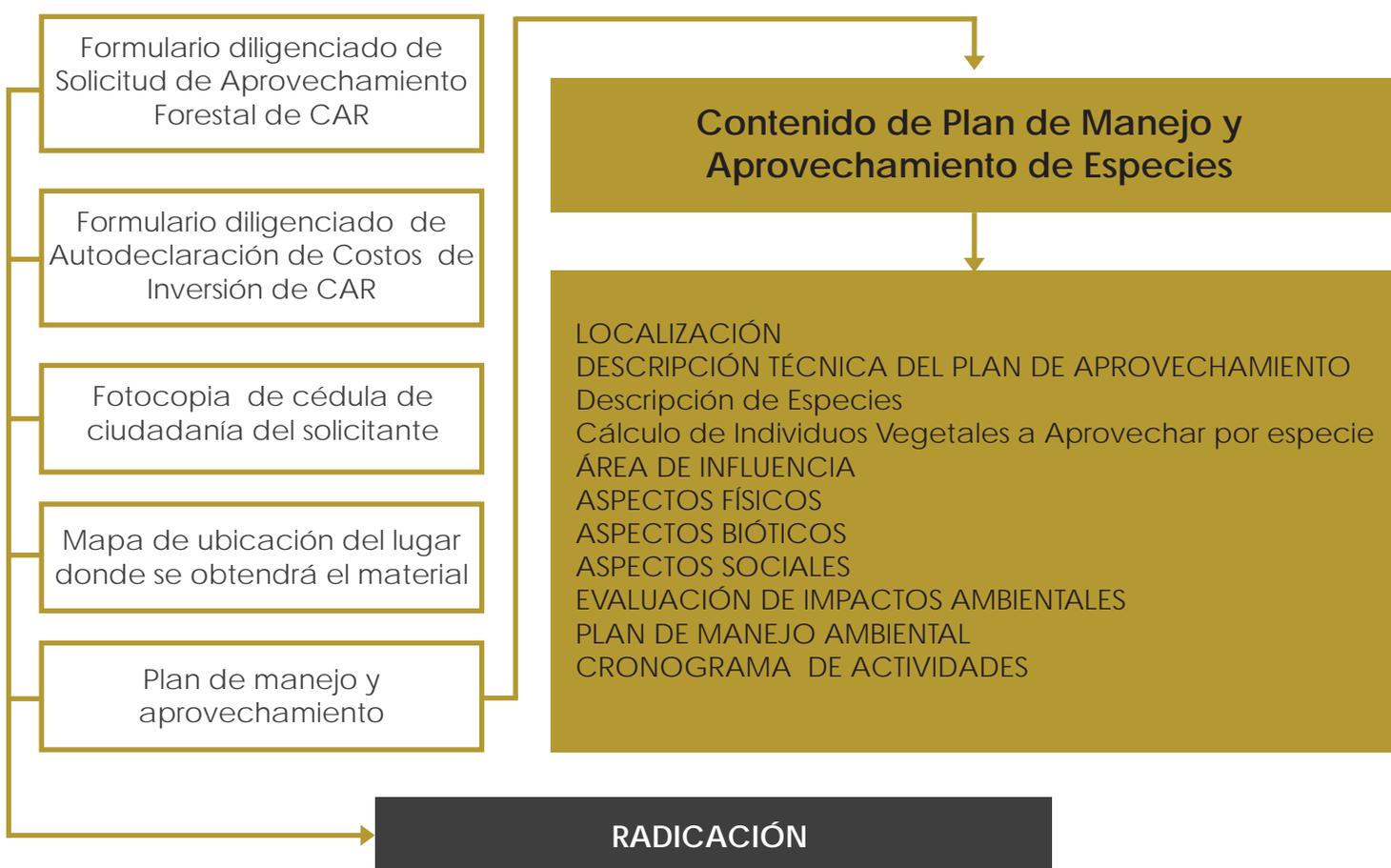
El siguiente esquema detalla los requisitos para la solicitud de un permiso de aprovechamiento ante la Corporación Autónoma Regional.

DOCUMENTACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE FLORA SILVESTRE EN CORPOBOYACÁ EN ESPACIO PRIVADO





DOCUMENTACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE FLORA EN CAR EN ESPACIO PÚBLICO (LAGUNA DE FUQUENE)

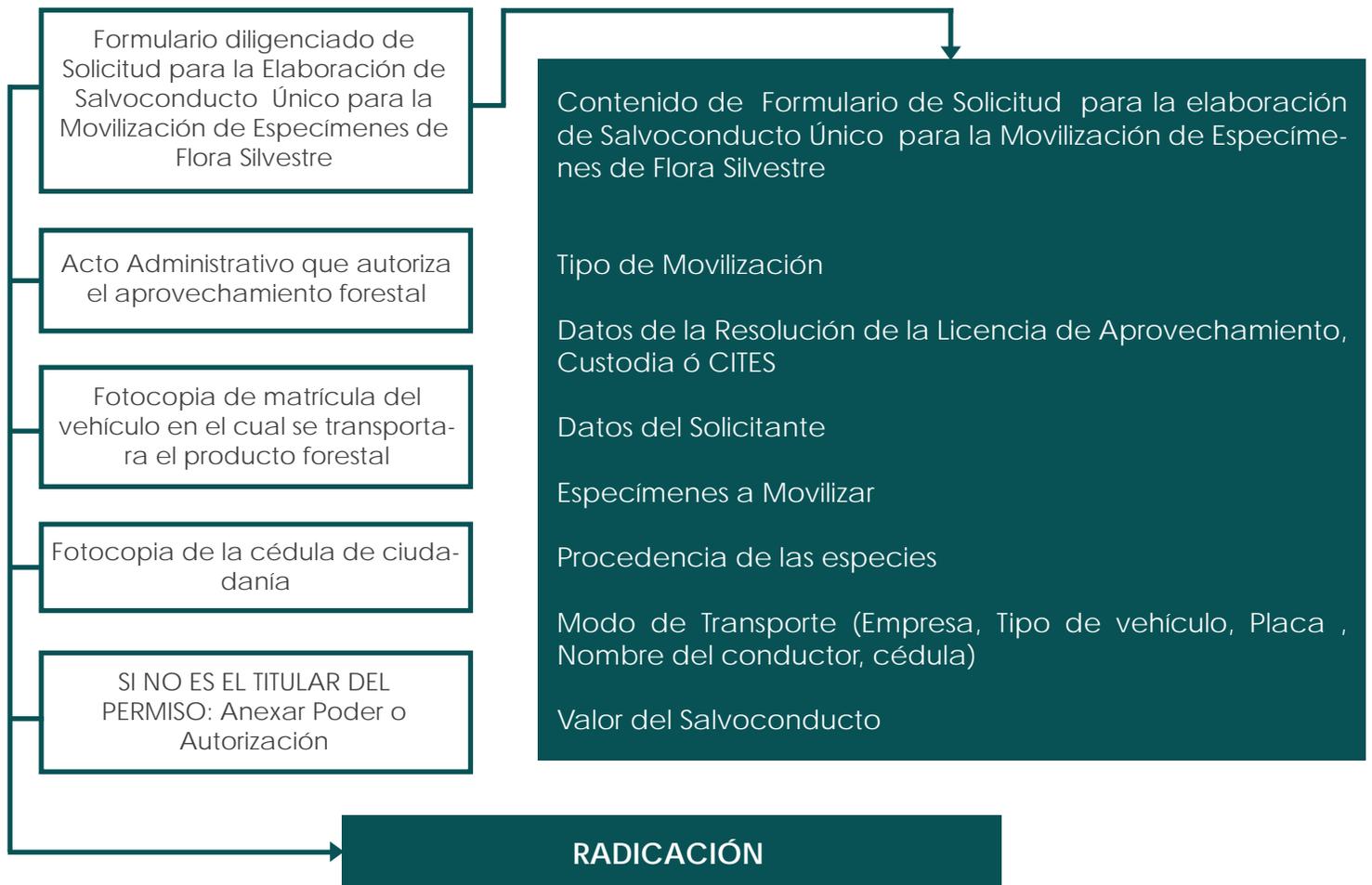


2. Transporte de la Flora Silvestre

Para movilizar los productos de la flora silvestre que han sido autorizados mediante permiso de aprovechamiento por la autoridad ambiental, se requiere de un Salvoconducto de Movilización.

El salvoconducto autoriza el transporte de los especímenes de la diversidad biológica en primer grado de transformación (bloques, tablas, chapillas, piezas), o productos de la flora silvestre (semillas, resinas, látex, frutos, cortezas, bejucos) dentro del territorio nacional. El siguiente esquema detallada la información requerida para la realización del trámite.

SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE FLORA SILVESTRE



3. Comercialización de productos obtenidos de la Flora Silvestre

De acuerdo al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "las empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestales, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas, deberán diligenciar un libro de operaciones."



El Libro de Operaciones es un instrumento de control, por medio del cual se realiza un registro de entradas y salidas de especies y especímenes de la biodiversidad biológica, que son comercializadas en los diferentes establecimientos. Este libro debe contar con la siguiente información:

- Nombre común y científico de las especies
- No. de Salvoconducto y/o Factura que amparó la adquisición
- Fecha de adquisición del producto
- Producto
- Procedencia del producto
- Proveedor del producto
- Ingresos
- Egresos
- Saldos

La forma de diligenciar el libro de operaciones, se aprecia en el siguiente cuadro

SALVOCONDUCTO, REMISIÓN O FACTURA	FECHA	PRODUCTO	PROVEEDOR DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	INGRESOS (entradas)	EGRESOS (salidas)	SALDO (Existencias)
Nº que identifica el documento con el cual se ampara la procedencia del producto.	Fecha de adquisición del producto. Esta fecha la encuentra relacionada en el salvoconducto, remisión o factura.	<p>Registre presentación del producto.</p> <p>Productos de primer grado de transformación: Troza, Bloque, listón, tabla, chapilla.</p> <p>Producto de segundo grado o terminado: Láminas, tipo de mueble, (mesas, sillas, etc.), partes de muebles, accesorio o artesanía.</p> <p>Productos no maderables: Semillas, fibras, resinas, flor cortada, follaje, bejucos, cortezas, etc.</p>	Nombre de Quien suministra el producto.	Registre el nombre de la corporación o del establecimiento que expidió el documento que ampara la procedencia del producto.	Registre la cantidad de producto adquirido, utilizando la unidad de medida que le aplique: m ³ para madera en primer grado. m ² para chapilla. Kg. Para resinas, semillas. Unidad para producto terminado, láminas, plantas vivas, etc. Cajas para flores, follajes.	Cantidad de producto utilizado o vendido. Si es comercializado, registre cantidad de producto comercializado, en las mismas unidades en que registró el ingreso.	<p>Cantidad de producto que quedó en existencias (saldo) después de haber descontado los egresos.</p> <p>Realice el registro en las mismas unidades en que registró los ingresos y los egresos.</p>

Este libro de operaciones debe registrarse ante la Corporación Autónoma Regional y/o autoridad ambiental de la zona en la cual se desarrolla la actividad económica, con los siguientes documentos:

- Formulario de Solicitud de registro del Libro de operaciones (información de la Empresa, datos del solicitante, Información sobre los especímenes de la flora utilizados)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o poder
- Matrícula de cámara y comercio
- Rut
- Un libro de Contabilidad, en el que se diligenciará la información
- Autoliquidación por el Servicio de Evaluación.